19682

RESOLUCION de la Universidad de Santander por la que se rectifica la de 30 de noviembre de 1977 que convoca pruebas selectivas (turno libre) para cubrir dos plazas vacantes en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos en la plantilla de dicho Organismo.

Advertidos errores en el texto de la mencionada resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de 15 de marzo de 1978, se transcriben a continuación integros y debidamente rectificados los puntos 5.1 y 5.2 de la convocatoria contenida en aquélla:

•5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el Rector de la Universidad y se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

5.2. Composición del Tribunal.

Presidente: El Rector de la Universidad o la autoridad de la

misma en quien delegue.

Vocales: El Director de la Biblioteca de la Universidad o, en su defecto, un funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, propuesto por la Dirección General del Libro y Bibliotecas del Ministerio de Cultura; un representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Cultura; un representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Cultura; un representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Cultura; un representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Cultura; un representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Cultura; un representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Cultura; un representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Cultura; un representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Cultura; un representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Cultura; un representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Cultura; un representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Cultura; un representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Cultura; un representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Cultura; un representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Cultura; un representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Cultura; un representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Cultura; un representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Cultura; un representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Cultura; un representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Cultura; un representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Cultura; un representante de la Dirección General del Ministerio del Minister nisterio de Educación y Ciencia y un Catedrático de la propia Universidad.

Secretario: Con voz pero sin voto, un funcionario de la Administración universitaria, propuesto por la Gerencia de la Universidad».

Asimismo, deben quedar rectificados los temas 5 y 6 del apartado IV. *Organización administrativa*, del temario que se publica anexo a la convocatoria, y cuyo texto debe ser el siguiente:

- -5. Los Ministerios de Educación y Ciencia y de Cultura: estructuras. Las Direcciones Generales de Universidades y del Libro y Bibliotecas: funciones. Organos consultivos de las
- 6. Los Presupuestos Generales del Estado. Estudio especial del presupuesto de gastos de los Ministerios y de Educación y Ciencia y de Cultura. Los presupuestos universitarios.

Santander, 16 de junio de 1978.—El Rector, Guillermo Gó-

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

19683

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Salud por la que se designa el Tribunal calificador del con-curso de Médicos del Cuerpo de Aguas Minero-Medicinales, Inspectores de Establecimientos Bal-nearios, convocado por Resolución de 27 de enero de 1978.

ilmo. Sr.: De acuerdo con la base 5.ª de la Resolución de la Dirección General de Asistencia Sanitaria de fecha 27 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril siguiente), por la que se convoca concurso para provisión de Direcciones médicas de balnearios,

Esta Subsecretaría ha designado el siguiente Tribunal calificador:

Presidente: Director general de Asistencia Sanitaria.

Vocales: Don Manuel Armijo Valenzuela, Catedrático de Hidrología Médica de la Facultad de Medicina de Madrid, e ilustrísimo señor don Víctor Conde Rodelgo, Subdirector general de Servicios Hospitalarios de la Dirección General de Asistencia Sanitaria. Asistencia Sanitaria.

Secretario: Don Luis Gimeno de la Peña, Jefe de la Sección de Centros de Balneoterapia y Termalismo de la Subdirección General de Servicios Hospitalarios.

o que se comunica a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. Madrid, 28 de junio de 1978.—El Subsecretario, José de Pa-lacios y Carvajal.

Ilmo. Sr. Director general de Asistencia Sanitaria.

19684

RESOLUCION del Instituto Social de la Marina por la que se aprueban las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a tomar parte en las pruebas selectivas restringidas convocadas para pro-veer cinco plazas del Cuerpo Auxiliar y se designa el Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia del Instituto Social de la Marina de 5 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo de 1978), por la que se convocaban pruebas selectivas restringidas para proveder cinco plazas vacentes del Cuerpo Auxiliar, vengo en accordar del Cuerpo Auxiliar, vengo en accordar. cantes del Cuerpo Auxiliar, vengo en acordar:

1.º Aprobar las siguientes relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las mencionadas pruebas selectivas restringidas, con expresión en el primer caso de la modalidad y del turno que les corresponde y en el segundo de la causa de la exclusión.

Relación de admitidos a participar en la modalidad general

García Capacete, Jorge. Jordán Caparrós, Pedro.
López Martinez, Santiago.
López Rodríguez, Emilio.
Llamas Gutiérrez, Ramón.
Martín Carpena, Angel María. Ordenana Ocerin, Miguel Antonio. Ribes Bertolín, Juan Francisco. Taibo Ureba, Rafael. Terán Oceja, Manuel. Vallina Gancedo, Arsenio.

Relación de admitidos a participar en la modalidad de Mecanización

Carrillo Crespo, José Manuel.

Relación de excluidos

García-Izquierdo, Andrés.-No llevar más de cinco años en

el Cuerpo Subalterno. López Blanco, Alvaro.—No llevar más de cinco años en el Cuerpo Subalterno.

Muñoz Chinchurreta, José María.—No llevar más de diez años en el Cuerpo Subalterno.

Repiso León, Francisco.—No llevar más de diez años en el Cuerpo Subalterno.

Treviño Guerrero, Francisco.-No llevar más de cinco años en el Cuerpo Subalterno.

2.º Nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas a que se refiere esta Resolución, el cual quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Bruno Otero Deus, Jefe del Servicio de Asistenci Sanitaria a bordo y en el extranjero del Instituto Social de la Marina.

Social de la Marina.

Vocales Don Joaquín Fernández-Cuervo, Oficial Mayor; don Rafael Freire Nieto, Jefe de la Sección de Contabilidad; don Manuel Alvarez Rodríguez, Jefe de la Sección de Protección Familiar, y don José Luis Vegas y Vegas, Inspector de Servicios Administrativos, todos del Instituto Social de la Marina.

Vocales para los ejercicios exclusivos y obligatorios de la modalidad general: Don Antonio Ibáñez Martínez, Auxiliar Mayor con destino en la Vicesecretaría Técnica, y don Enrique Cordero Rumbo, Auxiliar de segunda con destino en la Delegación Provincial de Cádiz, ambos del Instituto Social de la Marina. Marina

Vocales para los ejercicios exclusivos y obligatorios de la modalidad de Mecanización: Don Juan Rouyet Civantos, Jefe de la Sección de Mecanización, y don Víctor Sánchez García, con destino en dicha Sección del Instituto Social de la Marina.

Presidente suplente: Don Joaquín Fernández-Cuervo y, en su defecto, el más caracterizado de los Vocales asistentes.
Vocales suplentes: Don Ernesto Ballenilla Penalva, Jefe de la Segunda Sección de Asistencia Sanitaria; don Bernardo Zulaica y Beltrán de Lubiano, Jefe de la Sección de Formación Profesional; don Antonio Molina Palop, Jefe de la Sección de Cotización; don Carmelo Rodríguez Pascual, Jefe de la Sección de Patrimonio, y don Jesús Muela Magino, Inspector de Servicios Administrativos, todos del Instituto Social de la Marina

Vocales suplentes para los ejercicios exclusivos y obligatorios de la modalidad general: Don Angel García Fernández, Auxiliar Mayor con destino en los Servicios Económicos, y doña Gloria Santín López, Auxiliar Mayor con destino en la Sección de Delegaciones Provinciales y Locales, ambos del Instituto Social de la Marina. Social de la Marina.

Vocales suplentes para los ejercicios exclusivos y obligatorios de la modalidad de Mecanización: Don Segundo Arranz Calvo

y doña Concepción Fernández Arellano, los dos con destino en la Sección de Mecanización del Instituto Social de la Marina. Actuará de Secretario el Vocal que designe el Presidente.

Los aspirantes no conformes con su inclusión en alguna de las relaciones del apartado primero de esta Resolución podrán reclamar en un plazo de quince días ante la Presidencia de este Instituto.

También podrán recusar a los miembros del Tribunal en los que concurran alguna de las circunstancias previstas en el articulo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consi-

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de julio de 1978.—El Presidente, Julio, Cienfuegos

Ilmo, Sr. Secretario general de este Instituto.

19685

RESOLUCION del Tribunal calificador por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en turnos libre y restringido y se ofrecen las va-cantes existentes para ingreso en la Escala de Te-rapeutas Ocupacionales de la Administración Ins-titucional de la Sanides Nacional titucional de la Sanidad Nacional.

Finalizada la fase de concurso y oposición de las pruebas selectivas en turno libre y restringido para ingreso en la Escala de Terapeutas Ocupacionales convocadas por Resolución de 2 de junio de 1977 (*Boletín Oficial del Estado» del 9 de junio), el Tribunal calificador, de acuerdo con la base 8 de la convocatoria, publica en el anexo I de esta Resolución la relación de aprobados por orden decreciente de puntuación final y con manción expresa del número obtenido y con mención expresa del número obtenido.

En el mismo anexo se indican las vacantes existentes, a fin de que los aspirantes aprobados puedan solicitar sus respectivos destinos, que serán de carácter provisional, teniendo derecho preferente quienes estén desempeñando la plaza que soliciten.

De conformidad con la base 9 de la convocatoria, los mencionados aspirantes presentarán en el Registro General de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la siguiente documentación:

Certificación de nacimiento expedida por el Registro

a) Certificación de nacimiento expedida por el negistro Civil correspondiente.
b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original, para su compulsa) del título exigido, o certificación académica y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que interificación para baber sido condenado a penas que inha-

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna Dirección de Salud de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

e) En el caso de opositoras el certificado de haber cumplido el Servicio Social, o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

norma 9.2.

La expresada documentación deberá ser presentada con una solicitud en la que se indiquen, como mínimo, los datos personales del aspirante y la prueba selectiva en la que ha participade

f) Relación por orden de preferencia de las vacantes que solicitan. En el supuesto de que no se presente dicha relación o que en la misma no figuren todas las vacantes anunciadas en el anexo adjunto, se entenderá que al aspirante le resulta indistinto el destino que pueda asignársele.

De acuerdo con la base 9.4 de la convocatoria, quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentarán su documentación, no podrán ser nombrados, quepresentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3.1. En este caso, la Autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 17 de abril de 1978.—El Presidente del Tribunal, Victor Conde Rodelgo.

ANEXO I

A) Relación de aprobados

Número	Apellidos y nombre	Puntuación total
-	Turno restringido	
1	Martinez Madrid, Carmen	22,95
2	Diez Velayos, Carmen	22,30
3	Escribano San Germán, María Luisa	21,95
1 2 3 4	García Sancho, María del Carmen	21,75
5	Rivilla Núñez, María Teresa	21,30
ē	Muñoz Sendín, María Luisa	21,12
7	Jové Domínguez-Gil, Inés	20,57
8	Rico Hebrero, María Concepción	20,22
9	Buendía de Frutos, Almudena	18,67
10	Blanco Ibáñez, María del Pilar	18,37
11	Solomón Robledo, Otilia	14,97
12	Sánchez Martinez, María del Pilar	13,25
13	Beltrán Aguirre, Fernando María	12,92
14	Biurrun González, Agueda	12,30
15	Tocino Lenero, Maria Isabel	10,97
16	Prada García, María Dolores	10,67
17	Pardo de Santayana, Maria Isabel	8,42
18	Alvarez Ilarri, Pilar	8,25
	Turno libre	
1	Garvin Calero, Carmen	19,75
1 2	Martorell Aroca, Cruz	7,12

ANEXO II

B) Vacantes que se ofrecen

Número de vacante	Centros	Localidad
8 5 3 1	Turno restringido Centro Nacional de Rehabitación Hospital Psiquiátrico Nacional Sanatorio Psiquiátrico *La Barranca* Sanatorio Psiquiátrico *La Atalaya* Instituto Médico Pedagógico *Fray Bernardino Alvarez*	Madrid. Leganés (Madrid). Navacerrada (Madrid). Ciudad Real. Madrid.
1 1 1 1	Turno libre Sanatorio Psiquiátrico «La Atalaya» Instituto Médico Pedagógico «Rodriguez de Miguel» Sanatorio Psiquiátrico de Toen Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora del Pilar» Sanatorio Psiquiátrico «Conde de Romanones»	Ciudad Real. Zamora. Orense. Zaragoza. Alcohete (Guadala- jara).

MINISTERIO DE CULTURA

19686

ORDEN de 20 de junio de 1978 por la que se declara desierto el concurso especial entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, tecarios y Arqueólogos, para proveer la plaza de Director de la Biblioteca de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 30 de marzo de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al 28 de abril del mismo año, se convocó concurso especial entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, para proveer la plaza de Director de la Biblioteca de la Universidad Autónoma de Barcelona.